

**Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros
Inbursa, S.A., Grupo
Financiero Inbursa)**

Estados financieros por el año
que terminó el 31 de
diciembre de 2016, e Informe
de los auditores
independientes del 29 de
marzo de 2017

Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros 2016**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balance general	4
Estado de resultados	6
Estado de cambios en el capital contable	7
Estado de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Patrimonial Inbursa S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Patrimonial Inbursa S.A., (la Institución), subsidiaria de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, y el estado de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Patrimonial Inbursa S.A. al 31 de diciembre de 2016, han sido preparados, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la "Comisión") en las Disposiciones de carácter general derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas contenidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas (las "Disposiciones").

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros, a continuación se indica lo siguiente:

- a) La Institución adoptó los nuevos criterios contables emitidos por la Comisión mediante el Anexo 22.1.2 de la CUSF. Estos criterios contables aplicables a partir del 1 de enero de 2016, incluyen principalmente el efecto por el nuevo modelo para la valuación de las reservas técnicas. El efecto neto registrado en el estado de resultados al 1 de enero de 2016 derivado de los cambios en criterios contables ascendió a \$(25,466) cifras en miles de pesos. Los cambios derivados de la adopción de los nuevos criterios contables se describen en la Nota 2.
- b) Con fecha 1 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 16/16 de la CUSF, donde se indica que la Comisión considera impráctico que se presenten estados financieros comparativos para el ejercicio 2016, derivado principalmente de los cambios registrados en las estimaciones contables de activos y pasivos por la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, todos los cambios por la adopción de los nuevos criterios contables, se reconocieron en los estados financieros afectando los resultados del ejercicio 2016, no siendo comparables con los del ejercicio inmediato anterior.

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración de la Institución y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión a través de las Disposiciones, así como del control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alterativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Institución.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la Administración de la Institución.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.



Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda
Registro ante la CNSF No. AE03222014

29 de marzo de 2017

Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Balance General

al 31 de diciembre de 2016
(En miles de pesos)

Activo	2016	Pasivo	2016
Inversiones		Reservas técnicas:	
Valores		De riesgos en curso	
Gubernamentales	\$ 1,402,385	Seguros de vida	\$ 1,106
Empresas privadas. Renta variable	5,640	Seguros de accidentes y enfermedades	118
Extranjeros	<u>947,691</u>	Seguros de daños	<u>584</u>
	2,355,716		1,808
Inmuebles (Neto)	<u>5,818</u>	Reservas para obligaciones pendientes de cumplir	
		Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago	30,183
Disponibilidad		Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados al siniestro	82,457
Caja y bancos	<u>2,734</u>	Por primas en depósito	<u>49</u>
			112,689
Deudores:		Reserva de riesgos catastróficos	<u>468,570</u>
Por primas	86,924	Reservas para obligaciones laborales	<u>2</u>
Agentes y ajustadores	9	Acreeedores:	
Otros	13,643	Diversos	<u>38,224</u>
Estimación para castigos	<u>(3)</u>	Otros pasivos:	
	100,573	Provisiones para el pago de impuestos	49,263
Reaseguradores y refianzadores (Neto)		Otras obligaciones	<u>12,683</u>
Instituciones de seguros y fianzas	4,310		<u>61,946</u>
Importes Recuperables de Reaseguro	<u>2</u>		
	4,312	Suma del Pasivo	<u>683,239</u>
Otros Activos		Capital:	
Diversos	96,562	Capital Contribuido:	
Activos intangibles de larga duración (Netos)	<u>(14,967)</u>	Capital social	<u>1,256,716</u>
	<u>81,595</u>	Capital ganado:	
Suma del Activo	<u>\$ 2,550,748</u>	Reservas:	
		Legal	263,876
		Otras	<u>16,111</u>
			279,987
		Superávit por valuación	2,150
		Resultados de ejercicios anteriores	122,040
		Resultado del ejercicio	210,766
		Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>(4,150)</u>
			<u>330,806</u>
		Suma del Capital	<u>1,867,509</u>
		Suma de pasivo y capital	<u>\$ 2,550,748</u>

Orden

2016

Cuentas de Registro

\$ 898,123

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por Patrimonial Inbursa S.A., hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben. Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com/Reln/Edofinanciero.html>. Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a Patrimonial Inbursa S.A.; asimismo, las reservas técnicas de Patrimonial Inbursa, S.A. fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso del despacho Consultores Asociados de México, S.A.”

“El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados y el reporte sobre solvencia y condición financiera, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com/Reln/Edofinanciero.html>, a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2016.

Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Estado de Resultados

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016
 (En miles de pesos)

	2016
Primas	
Emitidas	\$ 1,027,481
Cedidas	<u>(1,094)</u>
De retención	1,026,387
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	<u>719</u>
Primas de retención devengadas	1,025,668
Costo neto de adquisición:	
Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	244
Cobertura de exceso de pérdida	3,995
Otros	<u>655,985</u>
	660,224
Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir	
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	<u>205,678</u>
Utilidad técnica	159,766
Incremento neto de otras reservas técnicas:	
Reserva para riesgos catastróficos	<u>(58,437)</u>
Utilidad bruta	218,203
Gastos de operación netos:	
Gastos administrativos y operativos	91,252
Depreciaciones y amortizaciones	<u>157</u>
	91,409
Utilidad de la operación	126,794
Resultado integral de financiamiento	
De inversiones	89,849
Por valuación de inversiones	58,295
Otros	540
Resultado cambiario	<u>837</u>
	149,521
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	276,315
Provisión para el pago de impuestos a la utilidad	<u>65,549</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 210,766</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por Patrimonial Inbursa, S.A., por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”

“El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Estado de cambios en el capital contable

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016
(En miles de pesos)

	<u>Capital contribuido</u>		<u>Capital ganado</u>				<u>Total capital contable</u>
	<u>Capital social pagado</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Utilidad del ejercicio</u>	<u>Insuficiencia en la actualización del capital contable</u> <u>Resultado por tenencia de activos no monetarios</u>	<u>Superávit (déficit) por valuación de inversiones</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	\$ 1,256,716	\$ 310,701	\$ 173,173	\$ 127,937	\$ (4,150)	\$ 1,793	\$ 1,866,170
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:							
Constitución de reservas	-	12,794	-	(12,794)	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	(209,784)	-	-	-	(209,784)
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	158,651	(158,651)	-	-	-
Otros	-	(43,508)	-	43,508	-	-	-
	<u>-</u>	<u>(30,714)</u>	<u>(51,133)</u>	<u>(127,937)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(209,784)</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Resultado del ejercicio	-	-	-	210,766	-	-	210,766
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(153)	(153)
Otros	-	-	-	-	-	510	510
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>210,766</u>	<u>-</u>	<u>357</u>	<u>211,123</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 1,256,716</u>	<u>\$ 279,987</u>	<u>\$ 122,040</u>	<u>\$ 210,766</u>	<u>\$ (4,150)</u>	<u>\$ 2,150</u>	<u>\$ 1,867,509</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

“El presente estado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por Patrimonial Inbursa, S.A. por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Estado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016
(En miles de pesos)

	2016
Resultado neto	\$ 210,766
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:	
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(153)
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociado a actividades de inversión y financiamiento	(14,967)
Depreciaciones y amortizaciones	157
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(57,718)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	<u>(6,525)</u>
	(79,206)
Actividades de operación:	
Cambio en inversiones en valores	86,026
Cambio en primas por cobrar	(13,337)
Cambio en deudores	(2,952)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	(513)
Cambio en otros activos operativos	6,633
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	4,375
Cambio en otros pasivos operativos	<u>278</u>
Flujo neto de efectivo de actividades de operación	<u>80,510</u>
Actividades de financiamiento:	
Pago de dividendos	<u>(209,784)</u>
Flujo neto de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(209,784)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	2,286
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>448</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 2,734</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“El presente estado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en Patrimonial Inbursa, S.A., por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

Patrimonial Inbursa, S.A.
(Subsidiaria de Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa)

Notas a los estados financieros

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016

(En miles de pesos)

1. Actividades

Patrimonial Inbursa, S.A., es una sociedad mexicana, cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, en los términos de la Ley.

La Institución no tiene empleados, la administración y operación están a cargo de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Compañía controladora).

Durante 2016, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales y no realizó las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados,
- b. Operaciones de reaseguro financiero,
- c. Contratos de arrendamiento financiero,
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito,
- e. Emisión de primas con vigencia posterior al 31 de diciembre de 2016.

2. Bases de presentación

- a. ***Cambios contables emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión)***- Con fecha 19 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Única de Seguros y Fianzas (la "CUSF"), dicha CUSF inició vigencia a partir del 4 de abril de 2015, e incluye cambios en algunos principios contables; sin embargo, mediante la disposición Décima Segunda Transitoria de la CUSF; se indica que durante el período del 4 de abril al 31 de diciembre de 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas darán cumplimiento a los criterios contables previstos en el Anexo Transitorio 1 de la CUSF; los cuales son los mismos que estuvieron vigentes hasta el 3 de abril de 2015. Por lo anterior, los criterios contables aplicables por la entrada en vigor de la CUSF son obligatorios a partir de 1 de enero de 2016.

Como se menciona en el párrafo anterior, no obstante a que la Ley y la CUSF entraron en vigor el 4 de abril de 2015, se publicaron algunas disposiciones transitorias que permitieron que los siguientes aspectos entraran en vigor a partir del mes de enero de 2016: (i) criterios contables para la estimación de activos y pasivos, (ii) la constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas, (iii) cálculo de base de inversión y (iv) cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros.

Los criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones de Seguros y Fianzas, a partir del 1 de enero de 2016, se encuentran contenidos en el título 22 "De la contabilidad y los estados financieros", capítulo 22.1 "De los criterios contables para la estimación de los activos y pasivos de las Instituciones y Sociedades Mutualistas.

La Institución adoptó nuevos criterios contables emitidos por la Comisión mediante el Anexo 22.1.2 de la CUSF. Estos criterios contables aplicables a partir del 1 de enero de 2016, incluyen principalmente el efecto por el nuevo modelo para la valuación de las reservas técnicas. El efecto neto registrado en el estado de resultados al 1 de enero de 2016 derivado de los cambios en criterios contables ascendió a \$(25,466).

A continuación se incluye una explicación de la naturaleza de los principales cambios realizados con motivo de la adopción de dichos criterios:

Reservas técnicas - Se adopta un enfoque de un mejor estimador (valor esperado de los flujos futuros), incluyendo un margen de riesgo. Las nuevas metodologías generaron un incremento de \$895 en la reserva de riesgos en curso y un incremento de \$24,571 en la reserva de siniestros ocurridos no reportados.

Los efectos iniciales por la adopción identificados en el estado de resultados son los siguientes:

	Efectos derivados de la adopción de la CUSF	Operaciones realizadas durante el ejercicio 2016	Estado de Resultados 2016
Primas de retención	\$ -	\$ 1,026,387	\$ 1,026,387
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	895	(176)	719
Costo neto de adquisición	-	660,224	660,224
Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir	24,571	181,107	205,678
Incremento neto de otras reservas técnicas	-	(58,437)	(58,437)
Gastos de Operación Netos	-	91,409	91,409
Resultado Integral de Financiamiento	-	149,521	149,521
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	(25,466)	301,781	276,315
Provisión para el pago de impuestos a la utilidad	-	65,549	65,549
Utilidad del Ejercicio	<u>\$ (25,466)</u>	<u>\$ 236,232</u>	<u>\$ 210,766</u>

- b. **Comparabilidad-** Con fecha 1 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 16/16 de la CUSF, donde se indica que la Comisión considera impráctico que se presenten estados financieros comparativos para el ejercicio 2016, derivado principalmente de los cambios registrados en las estimaciones contables de activos y pasivos por la entrada en vigor de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por consiguiente, todos los cambios por la adopción de los nuevos criterios contables, se reconocieron en los estados financieros afectando los saldos iniciales del ejercicio 2016, no siendo comparables con los del ejercicio inmediato anterior.
- c. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016, es 10.52%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 fue de 3.36%.
- d. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por el resultado del ejercicio más otras partidas que por disposiciones específicas de algunos criterios contables emitidos por la Comisión, se presentan directamente en el capital contable sin afectar en el estado de resultados. En 2016, las otras partidas de utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y otros.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos por la Comisión en la Circular y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Institución son las siguientes:

a. **Cambios contables -**

A partir del 1 de enero de 2016, la Entidad adoptó las siguientes Normas y Mejoras a las Normas de Información Financiera 2016:

Mejoras a las NIF 2016

Mejoras que generan cambios contables

Boletín C-2, Instrumentos financieros, Documento de adecuaciones al Boletín C-2, NIF B-10, Efectos de la inflación y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos -

- a) Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.
- b) Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como conservado a vencimiento, lo cual no es posible cuando: i) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate del instrumento a favor de la entidad y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menor que su costo amortizado.
- c) Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción.
- d) Se incorpora dónde reconocer en el estado de resultado integral los ajustes por valor razonable relacionados con instrumentos financieros. También señala que la fluctuación cambiaria generada por los instrumentos disponibles para su venta denominados en moneda extranjera y el resultado por posición monetaria (REPOMO) de dichos instrumentos, deben ser reconocidos en la utilidad o pérdida neta.
- e) Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del periodo.

Mejoras que no provocan cambios contables:

Diversas NIF - Se homologa la definición de valor razonable en doce NIFs.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación -** A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

c. **Inversiones -**

i. **En valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Institución respecto a su utilización como: títulos para financiar la operación o disponibles para la venta. De acuerdo con lo establecido en los criterios contables; el registro y valuación de las inversiones en valores se resume como sigue:

1. **Títulos de deuda** - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

a) **Para financiar la operación** - Los instrumentos cotizados se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por un proveedor de precios autorizado por la Comisión, o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los instrumentos no cotizados se valúan a su valor razonable, el cual deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable. Cuando no exista precio del proveedor, se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes. Los ajustes resultantes de las valuaciones, se llevan directamente a los resultados del ejercicio.

b) **Disponibles para la venta** - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valúan a su valor razonable, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios autorizados por la Comisión o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El resultado por valuación deberá ser reconocido en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan, en tanto que el efecto cambiario en el caso de instrumentos denominados en moneda extranjera, deberán llevarse a resultados.

2. **Títulos de capital** - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

a) **Para financiar la operación cotizados** - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

b) **Disponibles para su venta** - El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria se reconocen en el capital contable y se reclasifican en los resultados al momento de su venta.

ii. **En inmuebles** - Los inmuebles se registran a su costo de adquisición y se valúan cada año, mediante avalúo practicado por un perito valuador autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El valor actualizado se determina con el promedio entre el valor físico y el de capitalización de rentas.

La diferencia entre el valor actualizado y el costo de adquisición, constituye el incremento o decremento por valuación de inmuebles, el cual se encuentra registrado en el capital contable, neto del impuesto diferido.

La inversión en edificios se deprecia conforme al método de línea recta con base en su vida útil remanente que es de 7 años.

- iii. **Reportos**- Deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado, durante la vida del reporto el deudor por reporto se valorará a su costo amortizado.
- d. **Disponibilidades** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y fondo fijo de caja. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- e. **Estimación para cuentas de cobro dudoso** - La Institución tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar tales como préstamos y deudores (excepto deudores por primas), con una antigüedad mayor a 90 días a partir de la fecha de vencimiento de pago, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.
- f. **Gastos amortizables** - La Institución reconoce en este concepto, proyectos en la producción cinematográfica nacional o en la distribución de películas cinematográficas nacionales así como proyectos de inversión en la producción teatral nacional, los cuales pueden ser acreditables contra pagos provisionales de ISR, conforme el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2007.
- h. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio. El 24 de marzo de 2017, los actuarios independientes emitieron su dictamen en el cual indican que en su opinión las reservas técnicas de la Institución al 31 de diciembre de 2016, fueron determinadas conforme a las disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión y constituyen, de manera agregada un monto razonable para hacer frente a sus obligaciones contractuales, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Las reservas mencionadas se valúan y constituyen de conformidad con lo que establecen los artículos 218, 219, 221 y 222 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), así como lo señalado en el Título 5 De las Reserva Técnicas, de la CUSF y demás disposiciones aplicables. Se registran en los pasivos por reservas técnicas contra el incremento o disminución correspondiente en los rubros de resultados. Su registro se realiza de manera mensual, por cada operación, ramo y subramo de acuerdo al resultado que arroje la valuación.

I. Reserva de riesgos en curso

En términos de lo previsto en la fracción I del artículo 217 de la LISF, la Reserva de Riesgos en Curso de las Operaciones de Vida, Accidentes y Enfermedades y Daños, tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro.

Se establece que las Instituciones valorarán con métodos propios las reservas técnicas, manteniendo coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre las partes interesadas y debidamente informadas bajo parámetros de mercado, a través del empleo del Método del Mejor Estimador y el Margen de Riesgo, excepto la Reserva de Riesgos en Curso de los Seguros de Huracán y Otros Riesgos Hidrometeorológicos.

Los métodos actuariales que registren las Instituciones de Seguros para la valuación de la Reserva de Riesgos en Curso, será igual a la suma de la Mejor Estimación y de un Margen de Riesgo, los cuales deberán calcularse por separado de acuerdo a las disposiciones vigentes.

El Mejor Estimador será igual al valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios con el cual mantengan un contrato vigente de conformidad con las disposiciones a la fecha de valuación y apegándose a los criterios que la Comisión establece.

Las hipótesis y procedimientos que determinen los flujos futuros de las obligaciones, para la valuación de la mejor estimación, son definidos por la Institución en el método propio registrado ante la CNSF y están basados en información oportuna, confiable, homogénea, suficiente, con hipótesis realistas empleando estadísticas y métodos actuariales de acuerdo a los estándares de práctica actuarial. Para estos efectos, en caso de no contar con información propia confiable, homogénea y suficiente, deberá utilizarse la información de mercado correspondiente.

En la valuación y constitución de la Reserva de Riesgos en Curso deberán segmentarse las obligaciones en grupos de riesgos homogéneos separando las obligaciones de corto y largo plazo, a fin de mantener un adecuado equilibrio en las inversiones de recursos, las cuales deberán tener una debida relación respecto a los pasivos a que se encuentren vinculados.

Para los seguros de largo plazo, se determinarán variaciones por diferencias entre la tasa de interés utilizada para el cálculo original “Tasa Técnica Pactada” y las tasas de interés de mercado utilizadas para la valuación mensual, las cuales se registrarán en un rubro denominado “Resultado en la Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso de Largo Plazo por Variaciones en la Tasa de Interés”, adicionalmente, los efectos correspondientes en los Importes Recuperables de Reaseguro.

Las variaciones presentadas en el valor de la Reserva de Riesgos en Curso y en los Importes Recuperables de Reaseguro de largo plazo por diferencias en las tasas de interés empleadas en su valuación, corresponderán a pérdidas o ganancias no realizadas, afectando el capital en el concepto de “Superávit / Déficit por Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso de Largo Plazo”, asimismo, también se considerará el impuesto diferido correspondiente.

En el caso de las primas emitidas por anticipado, la Reserva de Riesgos en Curso corresponderá al monto de las primas que hayan sido emitidas por anticipado restándole los costos de adquisición que en su caso, para efectos contables, se deban registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

En el caso de pólizas multianuales, la Reserva de Riesgos en Curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

En el activo se deberán registrar, los Importes Recuperables de Reaseguro en el rubro de “Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por riesgos en curso (Valuación a Tasa Técnica Pactada)” y la estimación por incumplimiento que deberá afectar los resultados en el concepto de castigos preventivos por Importes Recuperables de Reaseguro.

II. Obligaciones pendientes de cumplir

- a) Por Pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago. Siniestros reportados, dotualidades vencidas, rentas vencidas, valores garantizados y dividendos devengados, entre otros, cuyo monto a pagar esté determinado al momento de la valuación y no sea susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de la reserva, será el monto que corresponda a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido”

- b) Por Siniestros ocurridos y no reportados, así como por los gastos de ajuste asignados a los siniestros. En el caso de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros que habiendo ya ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones, la reserva al momento de la valuación se determinará como la mejor estimación de las obligaciones futuras correspondientes a dichos tipos de siniestros, ajustes, salvamentos y recuperaciones, más el margen de riesgo.

El monto estimado, una vez incluido el margen de riesgo correspondiente, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro”

- c) En el caso de obligaciones pendientes de cumplir correspondientes a la administración de las sumas que por concepto de dividendos, dotacionalidades, rentas u otras indemnizaciones le confíen los asegurados o sus beneficiarios a las Instituciones de Seguros, la mejor estimación de las obligaciones futuras con que se constituirá la reserva, corresponderá al monto conocido de cada una de dichas obligaciones y, en su caso, los rendimientos que deban acreditarse a dichos montos.

El monto estimado, se denominará “reserva para obligaciones pendientes de cumplir por administración de pagos y beneficios vencidos”.

- d) Primas en depósito - Representan importes de cobros de pólizas pendientes de aplicar al deudor por prima.

III. De previsión

a) Catastrófica

- I. **Hidrometeorológicos:** Esta reserva será acumulativa y su constitución e incremento mensual se hará con la parte devengada de las primas de riesgo retenidas calculadas conforme al modelo y procedimientos técnicos establecidos en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF, de las pólizas que hayan estado en vigor en el mes de que se trate.

Al saldo de la reserva, se le adicionarán los productos financieros de la misma calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

El saldo máximo que deberá alcanzar esta reserva, se determinará como el 90% del promedio de los últimos cinco años del monto de la pérdida máxima probable de retención. La pérdida máxima probable a retención al cierre de cada año, deberá ser calculada conforme a las bases técnicas que se indican en el Anexo 5.1.6-a de la CUSF.

El valor de la pérdida máxima probable de retención se calculará al cierre de cada ejercicio anual, por lo que dicho valor permanecerá constante, para efectos de cálculo, durante cualquiera de los meses anteriores al último mes del ejercicio en cuestión.

- g. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- i. **Costo de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados cuando se incurren.

- i. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- j. **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- k. **Reconocimiento de los ingresos**
- 1) **Vida** - A partir del 1 de enero de 2016 los ingresos se registran conforme a la naturaleza de la obligación y el plazo previstos en el contrato, es decir, considerando la temporalidad de la obligación establecida en el mismo, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.
 - 2) **Accidentes y enfermedades y daños** - Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro. Para el caso de las rehabilitaciones se reconstituye la reserva a partir de la fecha de la rehabilitación de póliza correspondiente.

De acuerdo con la Ley sobre el Contrato de Seguro (LSCS), las primas que no son cobradas dentro del plazo convenido, deberán cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo antes mencionado. En el caso de no haber convenido ese término se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento.

Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de reaseguro cedido que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar.
- l. **Reaseguro cedido**
- La Institución tiene una capacidad de retención limitada, por lo que contrató una cobertura de exceso de pérdida, con su compañía controladora, que cubre los riesgos retenidos en el ramo de incendio e hidrometeorológicos.
- El reasegurador tiene la obligación de rembolsar a la Institución, los siniestros pagados con base en su participación y reconocen su ajuste al final de la vigencia del contrato.
- m. **Contratos de exceso de pérdida** - La Institución tiene la práctica de registrar el costo de cobertura de los contratos de exceso de pérdida, con base en las primas mínimas de depósito que se establecen en el plan de reaseguro y reconocer el ajuste cuando se conoce al final del contrato.
- La participación de los reaseguradores en los siniestros ocurridos que afectan a estos contratos se reconoce como un activo simultáneamente en el momento del siniestro.
- n. **Cuentas de orden** - Las cuentas de orden son utilizadas para llevar a cabo los registros de operaciones sin afectar la situación financiera de la entidad, las cuales se emplean con fines de recordatorio o de control de diversos aspectos administrativos, detalle de operaciones de bienes valores ajenos y contingentes, fiscales, reclamaciones y productos derivados.
- **Cuentas de registro:**
 - **Diversos (no auditado)** - Se registra el importe de los créditos incobrables que fueron castigados por la Institución. Se reconocen los conceptos y operaciones que no se pudieran identificar.

- *Capital* - Su saldo representa el importe de las aportaciones de capital efectuadas por los accionistas y su actualización de acuerdo con lo establecido en Ley del impuesto sobre la renta (LISR).
- *Registro fiscal* - El saldo representa el resultado fiscal del ejercicio, así como, la cuenta de utilidad fiscal neta de acuerdo con lo establecido en la LISR.

Adicionalmente, se reconoce el importe pendiente de amortizar o deducir y la depreciación o amortización acumulada del activo fijo y los gastos por amortizar.

4. Inversiones

- a. **Régimen de inversiones** - De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión, la Institución debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y los requerimientos de capital de solvencia. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte tanto de las políticas de inversión de la Institución como del requerimiento de calce de activos y pasivos.
- b. **Clasificación de inversiones** - Al 31 de diciembre, la composición de cada una de las categorías que integran las inversiones se indica a continuación:

	Para financiar la operación	Disponibles para la venta	Valuación	Deudor por intereses	Total de inversiones
Inversión en valores:					
Gubernamentales	\$ 1,398,025	\$	\$ (433)	\$ 4,793	\$ 1,402,385
Renta variable	837	259	4,544	-	5,640
Extranjero	<u>835,547</u>	<u>-</u>	<u>100,879</u>	<u>11,265</u>	<u>947,691</u>
	<u>\$ 2,234,409</u>	<u>\$ 259</u>	<u>\$ 104,990</u>	<u>\$ 16,058</u>	<u>\$ 2,355,716</u>

- c. **Composición y calificación de la cartera por tipo de instrumento** - Información de la composición de cada categoría por tipo de instrumento, principales riesgos asociados a los mismos e información acerca de los plazos de cada tipo de inversión.

Tipo de instrumento	2016	Calificación	Calificadora
Gubernamental	\$ 1,068,199	mxA-1+	SP
Gubernamental	328,180	mxAAA	SP
Valores sin Calificación	<u>838,289</u>		
Más: Valuación neta	104,990		
Deudores por intereses	<u>16,058</u>		
Total	<u>\$ 2,355,716</u>		

5. Inversión inmobiliaria

Al 31 de diciembre, se integra como sigue

	2016		
	Costo histórico(1)	Revaluación	Total
Inmuebles	\$ 46	\$ 7,989	\$ 7,989
Depreciación acumulada	<u>35</u>	<u>2,171</u>	<u>2,171</u>
Inmuebles neto	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 5,818</u>	<u>\$ 5,818</u>

(1) Los importes son menores a 1.

6. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integra como sigue

	2016
Caja	\$ -
Bancos cuenta de cheques	<u>2,734</u>
	<u>\$ 2,734</u>

7. Deudor por prima

Al 31 de diciembre, se integra como sigue

	2016	Porcentaje que representa del activo
	Saldo	
Moneda nacional	<u>\$ 86,924</u>	3.41%

8. Administración de riesgos (información no auditada)

En cumplimiento con la Circular Única de Seguros y Fianzas, la Institución cuenta con el Área de Administración de Riesgos, la cual es independiente de las áreas operativas definiendo a estas como a aquellas relacionadas con sus procesos operativos y de negocio que son susceptibles de generar los diferentes tipos de riesgos a que está expuesta la Institución en el desarrollo de sus actividades.

El Área de Administración de Riesgos tiene como objeto vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el consejo de administración. Para el desarrollo de su objeto el Consejo de Administración aprobó el Manual de Administración de Riesgos y los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.

Patrimonial Inbursa determina la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del Valor en Riesgo (VaR), mediante el modelo Paramétrico de Varianzas y Covarianzas, con un horizonte diario y un nivel de confianza del 95%. El valor en riesgo al 31 de Diciembre 2016 se presenta a continuación:

Tipo de Riesgo	Valor Mercado	Valor en Riesgo	%VAR vs cap.%VAR vs cap. Contable
Renta variable	\$ 5,109	5.826	0.00%
Tasa nominal	1,400,461	192	0.01%
Divisas	838,743	908	0.05%
Patrimonial Inbursa	<u>2,244,313</u>	888	0.05%
Capital Contable	<u>\$ 1,867,509</u>		

Patrimonial Inbursa cuenta con fondos propios admisibles suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), el cual es calculado mediante el método estatutario establecido en la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2016 su RCS fue de \$16,925, con Fondos Propios Admisibles por \$100,690 y un margen de solvencia de \$83,765.

El desglose por concepto en el cálculo del Requerimiento de capital al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

RCS por componente			Importe
I	Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RC _{TyFS}	\$ 11,262
II	Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima	RC _{PML}	25,441
III	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RC _{TyFP}	-
IV	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RC _{TyFF}	-
V	Por Otros Riesgos de Contraparte	RC _{OC}	-
VI	Por Riesgo Operativo	RC _{OP}	<u>14,980</u>
Total RCS			<u>\$ 51,683</u>

La razón de capital contable entre los activos sujetos a riesgo es de 73.21% en diciembre de 2016.

Patrimonial Inbursa es una compañía que tiene sus riesgos controlados, a la fecha no se han detectado desviaciones que pongan en riesgo su estabilidad financiera.

9. Calificación crediticia (información no auditada)

De acuerdo con la calificación crediticia emitida por la empresa calificador de riesgo Fitch Ratings, en abril 2016, el nivel de riesgo de la Compañía es “AAA(mex)” Nacional.

10. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2016
Ingresos:	
Rendimiento por tenencia y venta de valores	\$ 89,874
Ingresos por primas	1,022,594
Rendimientos bancarios	111
Premio por reporto	<u>429</u>
	<u>\$ 1,113,008</u>
Gastos:	
Comisiones	\$ 263,834
Servicios	5,084
Servicios administrativos	36,099
Telefonía	<u>2,620</u>
	<u>\$ 307,637</u>

Los saldos con partes relacionadas se integran como siguen:

	2016
Deudores diversos:	
Inversora Bursátil (1)	\$ 1,250
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	<u>(4)</u>
	<u>\$ 1,246</u>

11. Reaseguradores

- Contrato de reaseguro

La Institución tiene celebrado un contrato de exceso de pérdida no proporcional que cubre los riesgos catastróficos (incendio y aliados), con un límite de USD 3 millones y una prioridad de USD 500 mil.

12. Saldos en divisas extranjeras

a. La posición monetaria de las divisas extranjeras al 31 de diciembre es:

	(Miles de dólares norteamericanos)
Dólares estadounidenses:	
Activos monetarios	\$ 300
Pasivos monetarios	<u>-</u>
Posición larga	<u>300</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ 6,185</u>

b. Los tipos de cambio, en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del informe del auditor, fueron como sigue:

	31 de diciembre de 2016	29 de marzo de 2017
Dólar estadounidense Bancario	<u>\$ 20.6194</u>	<u>\$ 18.8092</u>

13. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. La tasa para 2016 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto del ejercicio*

Al 31 de diciembre, el efecto registrado en el estado de resultados se integra como sigue:

	2016
ISR causado	\$ 56,551
ISR diferido	<u>6,293</u>
Impuesto del periodo	62,844
Ajuste ISR del ejercicio anterior	<u>2,705</u>
Total ISR	<u>\$ 65,549</u>

b. *ISR diferido*

La Institución reconoció el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general, el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre 2016, es el siguiente:

	2016
ISR diferido activo:	
Inversiones	\$ (5,976)
Activos fijos y gastos por amortizar	<u>1,684</u>
ISR diferido activo	<u>(4,292)</u>
ISR diferido pasivo:	
Anticipos, provisiones y castigos	<u>(7,710)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(7,710)</u>
Total pasivo (activo)	<u>\$ (12,002)</u>

c. **Conciliación de la tasa efectiva**

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto sobre la renta y la establecida por la ley correspondiente y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución:

	Base	Al 30%	Tasa efectiva
Utilidad antes de impuesto	\$ 276,315	82,895	30%
Valuación de inversiones y afiliadas	(969)	(291)	0%
Ajuste anual por inflación deducible	(52,608)	(15,783)	(6%)
Valuación de activos fijos	503	151	0 %
Estímulo en teatro y otros no acumulables	<u>(4,744)</u>	<u>(1,423)</u>	<u>(0%)</u>
Impuesto del período		<u>\$ 65,549</u>	<u>24%</u>

d. **Inversión cinematográfica**

Durante 2016, la institución realizó inversiones en producciones cinematográficas por \$149, la cual fue acreditable contra pagos provisionales del ejercicio, conforme el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, referente al artículo 189 de la LISR.

14. Cobertura de requerimientos estatutarios

Al 31 de diciembre, la información relativa a la cobertura de la base de inversión, el nivel en que los fondos propios admisibles cubren el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), así como los recursos de capital que cubren el Capital Mínimo Pagado, como sigue:

Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura Ejercicio 2016	Sobrante (Faltante) Ejercicio 2016
Reservas técnicas	1.08	\$ 49,373
Capital mínimo de garantía	5.95	\$ 83,765
Capital mínimo pagado	20.33	\$ 1,772,490

15. Capital contable

a. **Capital social**

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social ascendió \$1,256,716 y está representado por 41,059 miles de acciones nominativas sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

La integración del capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2016, es de \$614,000 (valor histórico), adicionado de \$642,716 por concepto de r expresión.

b. **Fondos Propios Admisibles**

De acuerdo al artículo 232 de la LISF las compañía de Seguros y Fianzas deben contar en todo momento, con Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el RCS los cuales en ningún caso podrán ser inferiores al monto del capital mínimo pagado, debiéndose actualizar antes del 30 de junio de cada año.

La determinación de los importes de Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir el RCS, se basará en el excedente del activo respecto del pasivo. De dicho excedente, se deducirá el importe de:

- (-) Acciones Propias Recompradas
- (-) Reservas Para Adquisición de Acciones Propias
- (-) Efecto de Impuestos Diferidos
- (-) Faltante en cobertura de Reservas Técnicas
- = Máximo de Fondos Propios Admisibles

De acuerdo a la LISF los Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir RCS se clasifican en tres niveles los cuales se cubren en cada uno con activos de acuerdo su naturaleza, seguridad, plazo de exigibilidad, liquidez y bursatilidad, considerando los conceptos de capital siguientes:

Nivel 1- Capital social pagado sin derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Reserva de capital, Superávit por valuación que no respalde la cobertura de la Base de Inversión, Resultado de ejercicios anteriores, Resultado del ejercicio, Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, inscritos en la RNV e Impuestos diferido.

Los Fondos Propios Admisibles que se incluyan en el Nivel 1 solo podrán ser respaldados por valores

Nivel 2- Fondos propios respaldados con activos de baja calidad , Capital social pagado con derecho a retiro, representado por acciones ordinarias, Capital social pagado representado por acciones referentes, Aportaciones para futuros aumentos de capital y Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, no inscritos en la RNV.

Los Fondos Propios Admisibles que se incluyan en este Nivel solo podrán ser respaldados por los siguientes activos:

Gastos de establecimiento, organización, instalación, otros conceptos por amortizar, Gastos de emisión y colocación de obligaciones subordinadas, por amortizar, Saldos a cargo de agentes e intermediarios, Documentos por cobrar, créditos quirografarios, créditos comerciales Importes recuperables de reaseguro, inmuebles, sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a oficinas , mobiliario y equipo y Activos intangibles de duración definida y larga duración.

Nivel 3-Inversiones permanentes, Superávit por valuación que respalden la cobertura de la base de Inversión, Superávit/ déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo.

Este Nivel de Fondos Propios Admisibles, se cubrirán con activos que no se ubiquen en el Nivel 1 o en el Nivel 2.

Los Fondos Propios Admisibles susceptibles de cubrir el RCS de las Instituciones, estarán sujetos a los siguientes límites:

- Nivel 1 FPA N1 > 50% RCS
- Nivel 2 FPA N2 < 50% CS
- Nivel 3 FPA N2 < 15% RCS

Al 31 de diciembre la Institución tiene Fondos Propios Admisibles para cubrir un RCS por:

2016	
Nivel 1	\$ 100,690
Nivel 2	-
Nivel 3	-
Total Fondos Propios Admisibles	<u>\$ 100,690</u>
Requerimiento de capital de solvencia	16,925
Margen de Solvencia sobrante o (faltante)	83,765
Otros Fondos Propios	<u>1,586,268</u>
Total de Fondos Propios	<u><u>\$ 1,686,958</u></u>

c. **Restricciones a la disponibilidad del capital contable**

De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado.

La LISF establece que los pagos de dividendos decretados por la asamblea general de accionistas se realizarán una vez concluida la revisión de los estados financieros por la Comisión. En ciertas circunstancias la Comisión podrá autorizar el pago parcial de dividendos. La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

- d. **Reserva legal** - De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.

e. **Dividendos**

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Institución.

A continuación se muestran las utilidades acumuladas que pudieran estar sujetas a retención de hasta el 10% de ISR sobre dividendos distribuidos:

Año	Importe que pudiese estar sujeto a retención	Importe no sujeto a retención
Utilidades acumuladas hasta el 31 de diciembre 2013	\$ -	\$ 84
Utilidad del ejercicio 2015	\$ 161,332	\$ -
Utilidad del ejercicio 2016	\$ 131,205	\$ -

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2016, se aprobó el pago en efectivo de dividendos por \$209,784 con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores. Dicho dividendo se pagó el 10 de mayo del 2016.

f. **Cuenta de capital de aportación (CUCA) y Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)**

Al 31 de diciembre, se tienen los siguientes saldos fiscales:

	2016
Cuenta de capital de aportación	\$ 312,807
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) al cierre de 2013	84
CUFIN a partir de 2014	466,620
CUFIN Total	\$ 446,704

g. **Requerimiento de capital de Solvencia (antes Capital mínimo de garantía)**

El requerimiento de capital de solvencia representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el requerimiento de capital de solvencia debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados al efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del requerimiento de capital de solvencia se denomina margen de solvencia.

Al 31 de diciembre de 2016, Patrimonial Inbursa, S.A. reportó un requerimiento de capital de solvencia de \$51,288 así como un margen de solvencia de \$49,403, respectivamente. Dichos márgenes de solvencia incluyen el sobrante respectivo en la cobertura de las reservas técnicas.

16. Contingencias

La Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones. En opinión de la administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

17. Nuevos pronunciamientos contables emitidos por el CINIF

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

- a) Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables.

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros*, NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar*, y NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que se ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* - Requieren revelar el importe de los inventarios o maquinaria y equipo recibidos y mantenidos temporalmente en consignación, administración, para maquila o para demostración y sobre los cuales se tiene el compromiso de devolverlos.

- b) Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*

NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras. Además se hicieron mejoras a diversas NIF para hacer modificaciones de las siglas utilizadas para identificar ciertos instrumentos financieros por cobrar.

- c) Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* - Se ajustó en la definición de pasivo el término de *probable* eliminando el de *virtualmente ineludible*. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

18. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 27 de marzo de 2017, por el C.P. Raúl Reynal Peña, Director de Administración y Finanzas de la Institución, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Institución, quien puede decidir su modificación de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

* * * * *

Al Consejo de Administración de Patrimonial Inbursa, S.A., y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

En relación con nuestro examen de los estados financieros de Patrimonial Inbursa, S.A., (la Institución), al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14 Fracción VII, aplicable a los auditores externos de las Instituciones de Seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión”), les comunicamos que no observamos irregularidades a la Institución, que de no haberse corregido, hubieran causado salvedades en el dictamen de los estados financieros.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda
Registro ante la CNSF No.AE03222014

29 de marzo de 2017

Al Consejo de Administración de Patrimonial Inbursa, S.A., y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

En relación con nuestro examen de los estados financieros de Patrimonial Inbursa, S.A., (la Institución), al 31 de diciembre de 2016 y por el año terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, Capítulo 23.1., Disposición 23.1.14 Fracción VIII, aplicable a los auditores externos de las Instituciones de Seguros emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la “Comisión”), les comunicamos que no observamos variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados por Patrimonial Inbursa, S.A., al cierre del ejercicio de 2016, y entregados por la Institución a la Comisión y las correspondientes a las cifras dictaminadas por nosotros.

Nuestro examen de los estados financieros de la Institución se realizó con base en las normas internacionales de auditoría y emitimos nuestro dictamen con una opinión no modificada con esta misma fecha.

Este informe se prepara para uso exclusivo de la Administración de la Institución y de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda
Registro ante la CNSF No.AE03222014

29 de marzo de 2017